

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto Interlocutorio
Santiago de Cali, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD Rad. 2018-00296-00

En atención al silencio guardado por la señora MÓNICA ROMAN RÍOS y con el propósito de pagar los títulos faltantes de este proceso, requiérasele para que en el improrrogable término de diez (10) días informe al correo electrónico j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co la cuenta bancaria a la cual se le debe hacer la consignación.

Notifíquese

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 56 Hoy 10 de junio de 2021 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Natalia Osorio Campuzano
Secretaria